Petropar
Renovando

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

AL CONTRATO PR / RC Nº 017/14

Celebrado el día 08 del mes de Junio del año 2015, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. Nº 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Documet S.A.**, domiciliada en Av. Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ Madame Lynch de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único de Contribuyente Nº 80027414-8 representada para este acto por el Sr. **Leonardo Rodolfo Carella**, con C.I. Nº 5.085.396, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato PR / RC Nº 017/14 suscripto el 24 de septiembre de 2014, adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 29/14 para el Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras Xerox de PETROPAR, con ID Nº 276.661, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** acuerdan ampliar el Contrato por el 20% del monto máximo del lote 1 "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras XEROX WC3550" por valor de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), según el siguiente detalle:

Nº de Orden	Nº de Lote	Descripción	Ampliación	Monto Total de la ampliación (20%) en Guaraníes IVA incluido
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS XEROX WC3550	20%	20.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a este convenio.

CLÁUSULA TERCERA:
La **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR / RC Nº 017/1 suscripto el 24 de septiembre de 2014, que no se opongan a este Convenio, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato P RC Nº 017/14, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Leonardo Carella
Presidente
DOCUMET S.A.

Sr. LEONARDO RODOLFO CARELLA
PROVEEDOR
Documet S.A.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C.
COPIA PARA ARCHIVO